LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.307)

- **Artículo 1º.-** Establécese, la prohibición de tránsito pesado en calle Junín en el tramo comprendido entre las calles Provincias Unidas y México.
- **Art. 2º.-** El tránsito pesado deberá desviarse por calle Velez Sársfield indicándose el desvío mediante carteles indicadores.
 - Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 1996.-

EF